

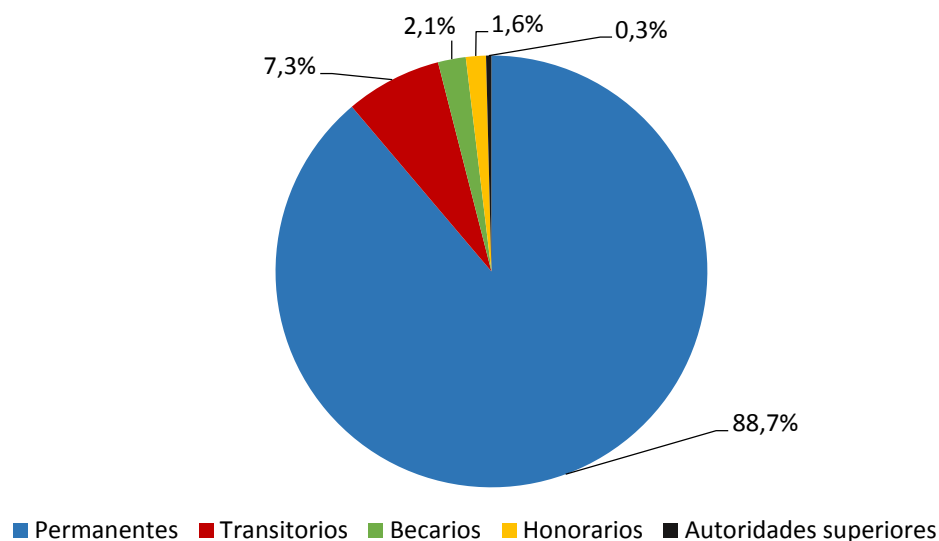
## Radiografía del Empleo Público Municipal

*El municipio de Rosario cuenta con 11.588 empleados, de los cuales el 89% pertenece a planta permanente. La Secretaría de Salud absorbe el 42% de los empleados seguido muy detrás por Cultura con el 9%. La remuneración bruta promedio de un empleado municipal en septiembre de 2019 fue de \$69.000, un 45% más elevada a la de un trabajador del sector privado registrado para igual período.*

**El gasto en personal es la partida de mayor representación dentro del Presupuesto Municipal con el 43,8%** de acuerdo a últimos datos publicados, correspondientes al mes de septiembre de 2019. Precisamente, el gasto en este rubro para la Administración Central ascendió en los primeros nueve meses del año a \$ 7.948 millones, cifra equivalente al 88% de la prevista en el Presupuesto para el actual ejercicio. Es en este marco, que resulta interesante conocer la cantidad de trabajadores que tiene la municipalidad, su distribución por áreas, por condiciones y también su remuneración.

**La municipalidad de Rosario cuenta con un total de 11.588 empleados, de los cuales 10.281 son permanentes (88,7% del total), 841 transitorios (7,3%), 241 becarios (2,1%), 185 honorarios (1,6%) y 40 autoridades superiores (0,3%).** El grueso de los empleados municipales pertenece a la categoría de planta permanente, los cuales, se encargan de realizar las tareas habituales para el funcionamiento del municipio. A diferencia de los de carácter permanente, los transitorios, tal como tal como establece la normativa N° 3.574, se emplean para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados por el personal permanente.

**COMPOSICIÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL POR CATEGORÍA  
SEPTIEMBRE 2019**



Fuente: Fundación Libertad en base a información de la Municipalidad de Rosario.

En cuanto a los honorarios, son aquellos que trabajan de manera independiente y cobran por trabajo realizado. En tanto que los becarios, concentrados principalmente en la secretaría de salud, son empleados que están en proceso de completar sus estudios y deciden realizar prácticas para finalizarlos trabajando en la municipalidad. Finalmente, las autoridades superiores conforman los cuadros jerárquicos del Poder Ejecutivo.

Fuera de la nómina de los empleados municipales, se encuentran los del Concejo Municipal, los mismos ascienden a 174 trabajadores permanentes. **Teniendo en cuenta que la cantidad de Concejales es de 28, esto quiere decir que hay más de 6 empleados por cada concejal.**

Otra forma de clasificación de la cantidad de empleados es según jurisdicciones o secretarías. Estas se elevan a 14, a las cuales se le debe sumar el personal de la Intendencia y el correspondiente a los dos organismos descentralizados: ILAR<sup>1</sup> y el Servicio Público de la Vivienda (SPV). **La secretaría que posee mayor cantidad de trabajadores, es la de Salud con 4.886, es decir, un 42,2% del total de los empleados del municipio. Le siguen de lejos Cultura (1.017 empleados), General (991) y Ambiente (990).** Cabe resaltar que entre las secretarías de Salud y Ambiente absorben la totalidad de los becarios (136 y 105 respectivamente). En el otro extremo, se encuentran Turismo con tan solo 26 empleados, seguido por Transporte con 77 e ILAR y Planeamiento, ambas con 84. Estas jurisdicciones junto a la secretaría de Producción son las únicas que no superan el centenar de empleados.

**CANTIDAD DE EMPLEADOS MUNICIPALES POR SECRETARÍA  
SEPTIEMBRE 2019**

Secretaría	Empleados	Participación
Salud	4.886	42,2%
Cultura y Educación	1.017	8,8%
General	991	8,6%
Ambiente y Espacio Público	990	8,5%
Desarrollo Social	823	7,1%
Control y Convivencia ciudadana	777	6,7%
Gobierno	626	5,4%
Obras Públicas	415	3,6%
Hacienda y Economía	290	2,5%
Servicio Público de la Vivienda	177	1,5%
Intendencia	116	1,0%
Economía Social	115	1,0%
Producción y Desarrollo Social	94	0,8%
Planeamiento	84	0,7%
ILAR	84	0,7%
Transporte y Movilidad	77	0,7%
Turismo	26	0,2%
<b>Total</b>	<b>11.588</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Fundación Libertad en base a información publicada en el sitio web de la Municipalidad de Rosario.

<sup>1</sup> Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado.

Como se puede observar en el cuadro anterior, las tres secretarías con mayor cantidad de personal absorben alrededor del 60% del total de empleados municipales (Salud, Cultura y General). En contraste, las tres con menor participación abarcan tan solo 1,6% del total.

En cuanto a la composición de empleados de cada secretaría, **el ILAR y las Secretarías de Control y convivencia ciudadana (ambas con 98%), y de Hacienda y Economía (97%), son las que tienen el ratio permanentes/empleados más elevado.** Intendencia tiene la menor proporción de empleados permanente sobre totales (53%) debido a la alta proporción que abarcan las autoridades superiores en esta jurisdicción (34%). Por su parte, Cultura y Servicio Público de la Vivienda poseen la mayor proporción de trabajadores transitorios sobre total de personal, ambas con un 15% de representación. En lo que respecta a los honorarios, las secretarías con mayores ratios son Turismo (8%), Producción e Intendencia (ambas con 7%). Cada secretaría a su vez, se divide en direcciones o subdivisiones: Cultura y Educación (39), seguido por Gobierno (22) y Salud (19), son las jurisdicciones con mayor cantidad de subdivisiones.

**CANTIDAD DE DIRECCIONES/SUB-DIVISIONES POR SECRETARÍA<sup>2</sup>  
SEPTIEMBRE 2019**

<b>Secretaría</b>	<b>Cantidad de Direcciones/Subdivisiones</b>
Cultura y Educación	39
Gobierno	22
Salud	19
General	18
Hacienda y Economía	12
Obras Públicas	11
Ambiente y Espacio Público	8
Planeamiento	5
Intendencia	4
Economía Social	4
Control y Convivencia Ciudadana	4
Transporte y Movilidad	2
Desarrollo Social	2
Producción y Desarrollo Local	1
Turismo	0
<b>Total</b>	<b>151</b>

Fuente: Fundación Libertad en base a información publicada en el sitio web de la Municipalidad de Rosario.

Como se mencionó anteriormente, **la Secretaría de Cultura y Educación es de mayor cantidad de subdivisiones con 39, entre las cuales se encuentran áreas y centros culturales, escuelas, jardines de infantes y museos entre otras.** Si bien no hay ninguna que abarque una gran proporción del total de los empleados de la secretaría, se pueden distinguir Jardín de los Niños con 66, La Escuela Municipal de Música con 58 y La Isla de los inventos con 56, como las de mayor

<sup>2</sup> No se incluye en el total de direcciones a la propia secretaría.

cantidad de trabajadores dentro de esta jurisdicción. Por el lado de Gobierno, con 22 direcciones entre las cuales se destacan Defensa Civil (109), el Tribunal de Faltas (105) y ya bastante más atrás, la Dirección General de Personal (57). A diferencia de la secretaría anterior, aquí las 3 direcciones con mayor cantidad de empleados representan casi el 45% del total.

**En lo que respecta a Salud, el mayor caudal de personal se concentra en la Dirección de Centros de Salud (854), en el Hospital de Emergencias Clemente Alvarez (814) y en el Hospital de Niños Víctor J. Vilela (622), estas 3 abarcan casi la mitad del total de personal de toda la secretaría de Salud. Estas cifras permiten dimensionar más apropiadamente el gran tamaño relativo que posee esta secretaría respecto a las demás, siendo las principales direcciones de ésta muy superior (en términos de personal) a secretarías completas.**

Por otro lado, **cabe destacar que hay una gran cantidad de direcciones con un personal ínfimo.** La secretaría de Gobierno por ejemplo, en 7 de sus 22 subdivisiones tiene menos de 10 empleados. Incluso en una de ellas, el “Programa Función Pública Municipal” cuenta con tan solo un trabajador. En el resto de las secretarías ocurren casos similares, de gran cantidad de direcciones pero con escaso personal.

Vale señalar en este contexto, que la nueva gestión que inició el 10 de diciembre 2019, efectuó modificaciones en la estructura jurisdiccional aunque continúa con la misma cantidad de secretarías. Puntualmente, se creó la Secretaría de Género en tanto que la Secretaría de Economía Social será absorbida por la de Desarrollo Humano. Por su parte, la Secretaría General pasará a denominarse Secretaría de Modernización y la de Turismo integrará el área de Deportes.

**Otra medida importante que debe tenerse en cuenta a la hora de analizar el personal municipal es la remuneración del mismo.** De acuerdo a datos correspondientes al mes de septiembre de este año, el salario bruto promedio más elevado lo posee Intendencia (\$108.500), conformada en gran medida por autoridades superiores, seguido por Control y Convivencia Ciudadana (\$102.100) y Gobierno (\$74.500). En los últimos puestos se hallan Cultura y Educación (\$47.800), Ambiente y Espacio Público (\$52.600) y Desarrollo Social (\$53.300).

**SUELDO BRUTO PROMEDIO POR SECRETARÍA  
SEPTIEMBRE 2019**

<b>Secretaría</b>	<b>Sueldo Bruto Promedio</b>
Intendencia	\$108.500
Control y Convivencia Ciudadana	\$102.100
Gobierno	\$74.500
Salud	\$73.900
Obras Públicas	\$72.000
Transporte y Movilidad	\$70.900
Planeamiento	\$70.500
Hacienda y Economía	\$70.100
ILAR	\$69.400
Turismo	\$67.200
General	\$62.900

Servicio Público de la Vivienda	\$62.800
Producción	\$60.700
Economía Social	\$53.800
Desarrollo Social	\$53.300
Ambiente y Espacio Público	\$52.600
Cultura y Educación	\$47.800
<b>Promedio</b>	<b>\$69.000</b>

Fuente: Fundación Libertad en base a información publicada en el sitio web de la Municipalidad de Rosario.

A excepción de los extremos anteriormente mencionados, se puede apreciar que el salario de ninguna secretaría (a excepción de Cultura y Educación) se encuentra por debajo de los \$50.000. **El promedio para el total de las mismas asciende a \$69.000, cifra que resulta considerablemente superior a los \$47.571 que recibe en promedio –también en términos brutos- un asalariado registrado del sector privado, según se desprende de los datos publicados por el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación<sup>3</sup>.**

**A partir de esta información, se puede afirmar que, en promedio, el salario bruto de un empleado municipal es un 45% superior al de un asalariado privado registrado.** Dicha brecha se agranda si se analiza este dato por hora trabajada, ya que la jornada laboral del sector privado es de 8 horas diarias (o 9 en algunos casos) mientras que la del sector público municipal es de 6. En este caso, la remuneración bruta asciende a \$283 por hora para el empleado privado registrado y a \$548 para el de la órbita pública local. Es decir, esta última es un 93,6% superior a la primera<sup>4</sup>.

Por último, vale mencionar, que en términos netos (luego de aportes, impuestos y otros tipos de deducciones), el salario promedio del empleado municipal asciende a \$54.400. Además, el ranking de salarios por secretaría permanece casi sin variaciones.

<sup>3</sup> Situación y evolución del trabajo registrado - noviembre de 2019 - Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

<sup>4</sup> No se efectúa una comparación con los empleados privados registrados de la provincia de Santa Fe porque aún no están disponibles los datos para el mes de septiembre de 2019.